



Situación de los Derechos Humanos en Venezuela.

Período comprendido entre Sep. 2009 y Sep. 2010

Por: Abog. Tamara Sujú Roa

Este período marca una pauta importante dentro del tema de persecución política en Venezuela, caracterizado por protestas en todos los sectores de la vida pública nacional, principalmente del sector estudiantil y obrero. Los servicios básicos han colapsado por falta de inversión y mantenimiento, el incremento de las víctimas de la inseguridad ha creado un estado de zozobra y miedo permanente, en una población que se encuentra saturada por el discurso de odio del Primer Mandatario Nacional. Los pocos medios de comunicación que no siguen la línea oficialista, han sido objeto de ataques, controles y cierres. Las consecuencias para quienes el gobierno considera opositor político han sido nefastas. La criminalización del ejercicio de la abogacía y del periodismo, la persecución contra ONG'S y ciudadanos que se atreven a opinar en contra del régimen, la persecución penal a quienes actúan con la verdad y la justicia negándose a seguir lineamientos oficiales, es el castigo aplicado a los ciudadanos, en una Venezuela que se niega a caer en el comunismo que se disfraza bajo el nombre de "revolución del siglo XXI".

En el último trimestre del 2009 se incrementó la lista de los prisioneros políticos, encabezada por el estudiante de 22 años Julio César Rivas, quien luego de una marcha cuyo destino era la Asamblea Nacional, fue imputado por los delitos de: agavillamiento, resistencia a la autoridad, instigación a delinquir, asociación para delinquir, incitación a la guerra civil, daños materiales y uso de armas genéricas, siendo recluido en la cárcel de máxima seguridad Yare III; El Prefecto de Caracas Richard Blanco, imputado por los delitos de: lesiones personales graves e instigación para delinquir, a raíz de la misma marcha; 14 trabajadores de la Alcaldía Metropolitana que manifestaban por sus beneficios laborales; la persecución penal y exilio de Oscar Pérez, mano derecha del Alcalde Metropolitano de Caracas y cerró con el encarcelamiento de la Juez María Lourdes Afiuni, luego de dictaminar una medida cautelar para que el Empresario Eligio Cedeño fuera juzgado en libertad, tras cumplir 3 años preso sin juicio.

En el primer semestre del año 2010, fue detenido el conocido dirigente político Oswaldo Álvarez Paz, imputado y encarcelado luego de haber emitido su opinión en un conocido programa del canal de noticias Globovisión, acerca de las investigaciones que se llevan a cabo en un tribunal de España, sobre las posibles vinculaciones del gobierno venezolano con grupos terroristas como las FARC y la ETA. Al diputado del partido político Podemos William Azuaje, conocido por denunciar que la familia del Presidente está presuntamente involucrada en distintos hechos de corrupción en el estado Barinas, le fue allanada su inmunidad parlamentaria sin gozar del antejuicio de mérito por decisión del TSJ, sin ser escuchado y sin permitir que su abogado fuera juramentado, siendo imputado por lesiones y ultraje contra funcionario. La representante de la ONG Control Ciudadano, Rocío San Miguel también fue objeto de persecución e investigación luego de que denunciara la inscripción de militares en el partido del gobierno PSUV, expresamente prohibido en la Constitución Nacional. También fue encarcelado el Ingeniero Alejandro Peña Esclusa, firme crítico del gobierno venezolano y conocido en muchos países por ser el Presidente de Unoamérica, acusado de “ocultamiento y tenencia de armas explosivas”.

Muchas personas que pertenecen a gremios u organizaciones sindicales están siendo procesadas por ejercer su derecho a la protesta y el derecho a huelga, como es el caso del sindicalista de la Ferrominera de Guayana Rubén González, encarcelado e imputado por haber supuestamente liderizado una huelga de trabajadores de dicha empresa. El sector empresarial, los agricultores y ganaderos, los constructores, los representantes de la Iglesia Católica, la comunidad judía en Venezuela siguen siendo objeto de instigación al odio por parte del mismo primer mandatario nacional, quien desde sus acostumbradas cadenas televisivas ordena expropiar, confiscar, e incluso amenaza sin ningún tipo de mesura, olvidando la protección que el Estado debe dar al ciudadano sin ningún tipo de discriminación.

Las protestas estudiantiles han sido reprimidas de forma violenta. La fuerza pública reprime usando en exceso por ejemplo, gases lacrimógenos dañinos para la salud, aún estando prohibido en nuestro ordenamiento jurídico. Las detenciones tienen una peculiaridad muy preocupante, ya que la mayoría ocurren sin que los jóvenes sean presentados ante los tribunales de control en el tiempo establecido como lo manda la ley y en algunos casos sin notificarlo siquiera al Ministerio Público, situación que pudiéramos considerar muy peligrosa, ya que durante este tiempo no se sabe cuales son los cargos por el cual se les detiene, sus familiares y abogados no tienen acceso a ellos, dando pie a pensar que cualquier cosa puede sucederles en esos momentos. De las protestas estudiantiles que se produjeron en Enero de este año, 83 estudiantes fueron detenidos, de los cuales solo 23 fueron presentados a las autoridades judiciales respectivas.

Las ONG'S dedicadas a la defensa de los DDHH y a la divulgación de los principios democráticos están siendo consideradas organizaciones para delinquir, lo que viola la garantía constitucional de las asociaciones.

Durante el último trimestre del 2009, sucedieron varias protestas pacíficas manifestadas en huelgas de hambre, tanto del sector obrero como del sector estudiantil, que pedían la intervención de la Comisión Interamericana de

Derechos Humanos. Durante una de estas protestas frente a la OEA, llevada a cabo por estudiantes de todo el país, se manifestaron en solidaridad con los huelguistas, sindicalistas, obreros, profesionales, academias, universidades, asociaciones de vecinos. Ellos pedían la presencia de una representación de dicho Organismo para constatar a través de una visita “in situ” la situación de los DDHH, y las condiciones de reclusión y situación jurídica de los presos políticos venezolanos. Se presentó una comisión integrada por la secretaria personal del Secretario General de la OEA José Miguel Insulza, un representante de la CIDH y un representante de la Cruz Roja Internacional, que se reunieron con el comité de huelguistas y sus abogados, quienes le expusieron los motivos de la protesta pacífica, la situación general de los ddhh y la situación de los presos políticos. José Miguel Insulza vía telefónica declaró que había instado al gobierno de Venezuela para que permitiera que la representación de la CIDH visitara al país, petición que fue negada por el Gobierno Nacional. Debemos recalcar que esto sucede desde el año 2002, siendo Venezuela el único país junto con Cuba que no permite dicha visita. José Miguel Insulza también prometió visitar Venezuela en el primer trimestre de este año, cosa que no sucedió.

A raíz de estas huelgas de hambre, los estudiantes participantes y los abogados que los asesoraron, fueron acusados por la Asamblea Nacional de Traición a la Patria y de querer desestabilizar el orden constitucional. El incremento de la criminalización en el ejercicio de la abogacía marca un punto muy importante dentro del sometimiento de la población, ya que se siente indefensa ante la persecución de quienes se atreven a defender causas políticas. La abogada Perla Jaimes, representante jurídica del canal Globovisión y de uno de sus dueños, fue imputada por la supuesta comisión del delito de: “obstrucción de la justicia” cuando asistía a su defendido en un allanamiento ejecutado en su propiedad.

El trabajador agropecuario Franklin Brito, falleció tras una prolongada huelga de hambre que llevaba a cabo como protesta por la expropiación de su fundo y las irregularidades con las que su caso fue tratado por las autoridades venezolanas, que lo mantenían recluido en un centro hospitalario en contra de su voluntad. Las violaciones a sus derechos humanos y el trato denigrante con el que fue llevado su clamor, marcará para siempre la historia de todos los venezolanos.

El canal de televisión RCTV Internacional, cuyo cierre de su señal abierta ocurrido en el año 2007 trajo grandes protestas, sufrió en el primer trimestre de este año, otro ataque por parte del Gobierno, ya que le fue prohibido transmitir en los canales de suscripción por cable venezolanos argumentando que eran transmisores de producciones nacionales y por lo tanto debían inscribirse en CONATEL y plegarse a la ley de radio y televisión y transmitir las cadenas y propagandas oficialistas. La Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel) dijo que la solicitud de inscripción del canal RCTV Internacional (Rctvi) en el Registro de Prestadores de Servicios de Producción Nacional Audiovisual fue “extemporánea” por lo tanto RCTV dejó de transmitir definitivamente en su señal por cable.

Los directivos del canal de noticias Globovisión siguen siendo hostigados y sus reporteros discriminados. La mayoría de las veces no se les permite cubrir la fuente oficial, estar en rueda de prensas de funcionarios del estado y son víctimas de tratos violentos por parte de seguidores del gobierno. Guillermo Zuloaga Núñez, accionista mayoritario de Globovisión y su hijo Guillermo Zuloaga Siso, fueron acusados de “usura genérica y agavillamiento” y tienen orden de captura internacional. A Guillermo Zuloaga Núñez también se le está investigando por unas declaraciones que ofreció este año durante una reunión de la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) realizada en Aruba, en las que se refirió a los sucesos del 11 de abril. Zuloaga fue señalado de emitir "falsas acusaciones en contra del gobierno" y de intentar "criminalizar y dañar la imagen" del Ejecutivo. Por este caso fue imputado por el presunto delito de ofensa y vilipendio a la primera autoridad del Presidente de la República.

A Nelson Merzehane, otro de los accionistas del canal, le fue dictada una orden de aprehensión por la presunta comisión de los delitos de asociación para delinquir, aprovechamiento fraudulento de fondos públicos, aprobación indebida de créditos, apropiación y distracción de recursos financieros, difusión de información financiera falsa y ocultamiento de información en la declaración institucional. Lo acusan de forma reiterativa de estar vinculado con paramilitares colombianos sin presentar pruebas de dichas afirmaciones. El Ministerio Público ha solicitado su extradición que fue aprobada por el TSJ.

Es importante resaltar que los programas de opinión del canal de Televisión del Gobierno Venezolana de Televisión (VTV) “dando y dando” y “La Hojilla” se han convertido en una especie de “pre-fiscalía” y durante días, se dedican a acusar a ciudadanos defensores de la democracia, presentando declaraciones o intervenciones de ellos en medios de comunicación o actividades en donde hayan participado, así como grabaciones ilegales de conversaciones privadas que en su gran mayoría son alteradas a conveniencia. Los presentadores terminan casi ordenando al Ministerio Público la persecución penal contra estas personas.

En cuanto al delito del Secuestro: su incremento desmedido y la diversidad de modalidades que se han presentado en las principales ciudades del país, hace imposible que se tengan cifras exactas de las víctimas, en parte porque prefieren no denunciar. Los motivos son diversos, pero todos comparten el temor o miedo a represalias por parte de los agresores si son denunciados. Una peligrosa modalidad es el secuestro planeado o dirigido desde las cárceles del país, ejecutado por miembros de bandas o cómplices que lo ejecutan. Mas de 2500 denuncias de habrían producido en los meses de noviembre y diciembre en las oficinas del CICPC. Generalmente la víctima es escogida a través de páginas de internet, blogs personales, facebook, etc., ubicados y la llamada amenazante la realizan los jefes de bandas desde las cárceles, que pide un pago a cambio de la persona secuestrada. La cifra suele ser “posible” para la familia, y el secuestro se resuelve en menos de 48 horas.

Los secuestros ejecutados por grupos organizados, han obtenido un gran incremento, sobre todo en los estados fronterizos, en donde el patrón de quien es la víctima ha cambiado. Ahora se prefiere a las mujeres y niños, antes que a los hombres de la familia, presumimos que posiblemente por ser ellos quienes llevan las finanzas y son más útiles a la hora de negociar. En el interior del país, la gran mayoría de las negociaciones se efectúan directamente entre familiares y secuestradores, sin la intervención de los grupos de seguridad del estado, ya que las familias temen por la vida de su familiar y los organismos de seguridad no están suficientemente dotados de lo necesario para intervenir de forma expedita y sin poner en riesgo a la víctima.

La cifra de venezolanos en cautiverio es muy ambigua, ya que pocas organizaciones llevan un censo cierto debido al silencio y la falta de denuncia. El Instituto Nacional de Estadísticas acaba de sacar un informe en donde revela 16.917 secuestros en un año (2008-2009), lo que supone 46 secuestros al día, de los cuales la clase media y media baja son los más afectados. El mismo informe indica que 82,6% de los casos entran en la modalidad exprés mientras que el 81,7% de las víctimas de éste delito no siente apoyo del estado. La organización Venezuela Libre de Secuestros maneja una cifra de 27 secuestrados en cautiverio sólo en el estado Táchira, en donde el 90% tienen entre 2 y 8 años secuestrados. Los nombres de estas personas están marcados como anexo "A".

La vicaria de derechos humanos del estado Barinas maneja una cifra de 48 personas presuntamente secuestradas, desaparecidas o raptadas en ese Estado. Los nombres de esas personas están marcados con anexo "B".

La Federación de Ganaderos de Venezuela "Fedenaga" en su último informe, indica que en los primeros meses del año 2010, dicha organización conoció de 174 casos de secuestros, de los cuales 28 permanecen en cautiverio.

Todo esto es producto de la incapacidad de controlar la situación por parte del gobierno en materia de seguridad. Los altos índices de asesinatos, de robos y asalto a mano armada, la terrible impunidad en la que quedan miles de denuncias de ciudadanos que a pesar del miedo se atreven a denunciar (89% de los casos quedan impunes), la desconfianza que la gente siente hacia los funcionarios policiales ya que en muchos casos es la misma policía la que esta involucrada en secuestros, robos e incluso crímenes, hacen de Venezuela un país invivible, donde no existe calidad de vida debido a la pérdida de principios y valores en detrimento del ser humano.

El estudio, realizado por el Instituto Nacional de Estadística (INE) y titulado "Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de la Seguridad Ciudadana", cifra en 19.133 los asesinatos registrados en Venezuela en el período 2008-2009, lo que ubica la tasa de homicidios del país en "75 por cada 100.000 habitantes". En 2006 fue de 49 por cada 100.000 habitantes, esto motivado a la impunidad, la politización por parte del Gobierno del tema de la violencia y la discontinuidad en las políticas oficiales para combatirla.

La inseguridad es percibida por los ciudadanos venezolanos como el principal problema que tienen que enfrentar en su vida cotidiana muy por encima de la crisis económica, según datos de las principales encuestadoras del país. Por su parte, el Gobierno asegura que combate la inseguridad, un problema que, han dicho algunos de sus portavoces, han heredado de Administraciones anteriores a 1999. (1)

Las Expropiaciones se han triplicado este período. Los grandes afectados pertenecen a la disidencia política del país. Empresas y Fincas han pasado a manos del estado sin importar los títulos de propiedad. 174 empresas han sido expropiadas en lo que va del año 2010 según cifras suministradas por Conindustria. 129 de ellas están ligadas a las actividades primarias del sector petrolero, el mercado interno de combustible y gas doméstico. 25 empresas del sector agroindustrial, 11 de alimentos, 3 de construcción y 3 de transporte, entre otras. La mayoría de éstas expropiaciones se convierten en confiscaciones de hecho, porque no se cumple la ley para este procedimiento. El gobierno cancela principalmente a las empresas extranjeras, esto debido a que dichas empresas ejercen presión a través de demandas en el extranjero. Muy pocas empresas nacionales han recibido indemnización. Mientras más productiva mas atractiva es para régimen. Las fincas de dos grandes opositores, como son Diego Arria y Carlos Guyón, fueron confiscadas sin derecho a réplica. El edificio “La Francia” la edificación de joyería y venta de oro mas antiguo de Venezuela, fue expropiado y sus los dueños por décadas de las tiendas, sacados a la fuerza. El Centro Comercial Sambil la Candelaria, el más grande de la zona, fue expropiado apenas fue culminada su construcción. La zona Industrial de Barquisimeto, estado Lara, en donde se encuentran los galpones de empresas Polar, la más grande productora de alimentos del país, fue expropiada.

El primer mandatario sigue la costumbre de anunciar en sus cadenas las expropiaciones de fincas y empresas. A continuación cito textualmente la forma como ordenó expropiar 6 en un día: “La empresa Matesi, nacionalícese; Comsigua, Orinoco Iron, Venprecar, Cerámicas Carabobo, Tubos Tavsa, nacionalícense”...

Entre las fincas podemos nombrar, en el estado Apure “Hato San Pablo Paeño” (expropiado) de los ingleses, “Hato El Palito”; en Barinas: “hato La Madera o Mazzeyero (invadido)”. En Cojedes: finca “La Ceibita”, finca “Palo Bayo”, Hato “El Yaure”; en Cojedes: Hato “Paraima” (expropiado), Hato “El Charcote” (expropiado), Hato “El Milagro” (intervenido) y Hato “San José” de H.Boulton (intervenido); en Lara: la hacienda “Bucarito”. En Guárico, finca “Bajo Grande”, finca “la Rivereña” y la finca “La Hidalguera” que ha sido invadida por 60 familias y hasta le cambiaron el nombre de la finca a “La Perinola”.

Hasta el momento no hay ni una sola experiencia exitosa de empresas que hayan sido tomadas, confiscadas o expropiadas por el Ejecutivo, por el contrario, esas fábricas exhiben un proceso de deterioro y de reducción de la producción que afecta seriamente el empleo de miles y miles de trabajadores.

(1) Este informe puede ser visto en la siguiente dirección: <https://sites.google.com/site/vzlavetada/especiales/informes-1/informe-percepcion-de-inseguridad-1>

Otro aspecto que produce preocupación en el sector industrial del país es que, con acciones de este tipo, además de disminuir la producción de bienes, se siguen gastando las divisas en la compra de alimentos y rubros de todo

tipo en el exterior, con lo que se está propiciando riqueza y empleo en otros países mientras que aquí se genera pobreza, desempleo, escasez y más inflación. El escándalo que produjo las toneladas de comida podrida conseguida en los contenedores importadas por PDVAL, empresa distribuidora de alimentos del gobierno, nos habla del grado de ineptitud que presentan las empresas oficiales para cumplir con eficiencia el trabajo encomendado. Las compras superaron la capacidad de distribución y mientras los alimentos escasean en los alacenas de los supermercados, la comida importada se pudre en los contenedores. Conindustria considera sumamente alarmante el proceso de intervención y ocupación por parte del gobierno de empresas de todos los sectores, ya sean fábricas, fincas, comercios, hoteles, por cuanto esto es de dudosa constitucionalidad, en los términos establecidos en el artículo 115 de la Constitución y atentatorio contra el espíritu del artículo 299, que expresamente establece la necesaria concertación entre el sector público y el privado, para la defensa de la propiedad y las garantías jurídicas indispensables que demanda la inversión en el país y conllevan -estas intervenciones y confiscaciones- a un proceso de destrucción de la capacidad productiva y empleadora y fomenta una situación de dependencia cada vez mayor

PRESOS POLÍTICOS VENEZOLANOS

La situación de los prisioneros políticos de Venezuela, cuyas causas en su mayoría reposan en distintos tribunales, es realmente desesperada y desesperanzada. Entre las violaciones a los derechos humanos que comparten los distintos casos están: la privación ilegítima de la libertad, a ninguno se les ha respetado la presunción de la inocencia, se les ha negado la presentación de las pruebas necesarias para su defensa, los jueces han sido cambiados una y otra vez por inhibiciones o separaciones del cargo, produciendo la dilatación del proceso; muchos han sufrido tratos crueles y torturas físicas y psicológicas graves y menos graves, maltratos que han sido usados para que la persona se declare culpable así misma o acuse a otra persona que el Gobierno necesita apresar; las audiencias son suspendidas una y otra vez por distintas razones, poniendo como ejemplo el caso del Gral. Gómez Parra (4 años preso con el juicio paralizado) y José Sánchez (3 años preso sin juicio); la prolongación o negación de los recursos que dictaminan las leyes en favor de los procesados y sentenciados, siendo utilizados por la "justicia venezolana" siempre en desfavor de los detenidos, son entre otras, las principales violaciones que se cometen contra los prisioneros políticos que en su mayoría, están secuestrados por el sistema judicial, que los señala como delincuentes comunes o políticos presos, y no los reconoce como presos políticos, típico de los regímenes en donde se criminaliza la disidencia.

**A continuación listado de los Prisioneros Políticos en Venezuela
a la fecha 20 de septiembre de 2010**



MARIA LOURDES AFIUNI

Juez

Fecha de detención: 10 de diciembre del 2009

Centro de Reclusión: Inst. de Orientacion Femenina INOF, Los Teques, Edo Miranda

Cargos Imputados: imputada por la presunta comisión de los delitos de corrupción propia, abuso de autoridad, favorecimiento para la evasión y asociación para delinquir.



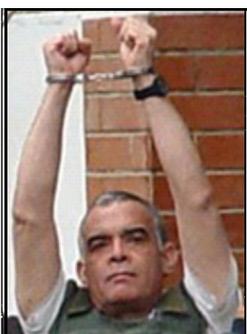
ALEJANDRO PEÑA ESCLUSA

Director de UNOAMERICA

Fecha de detención: 12 de Julio del 2010

Centro de reclusión: SEBIN

Cargos Imputados: Ocultamiento y tenencias de armas explosivas.



Gra. FELIPE RODRÍGUEZ RAMÍREZ

Fecha de la detención: 5 de febrero de 2005

Lugar de reclusión: SEBIN

Condenado a diez años y cuatro meses de prisión, por la supuesta comisión de los delitos de agavillamiento, incendio en Inmueble agravado y posesión ilícita de arma de guerra.



SILVIO MERIDA ORTIZ

Ingeniero Civil.

Detenido ilegalmente el 6 de noviembre del 2003 (simulación de secuestro)

Acusado por: las explosiones en la Embajada de España y el consulado de Colombia en Febrero del 2003. Víctima de torturas físicas y psicológicas.

Condenado a 9 años y 8 meses de prisión



RAUL PEÑA DIAZ

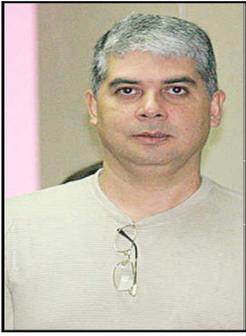
Estudiante universitario, campeón Nacional de natación.

Detenido ilegalmente el 25 de febrero del 2004

Acusado por: las explosiones en la Embajada de España y el consulado de Colombia en Febrero del 2003. Víctima de torturas psicológica.

Condenado a 9 años y 8 meses de prisión

ACTUALMENTE SOLICITANDO ASILO POLITICO EN USA, TRAS HABER RECIBIDO EL BENEFICIO DE TRABAJO POR PENA CUMPLIDA.



JUAN BAUTISTA GUEVARA

Fecha de detención: 20 de Nov. de 2004

Lugar de Reclusión: SEBIN

Sentenciado a 30 años de prisión por la supuesta comisión de homicidio calificado con alevosía mediante incendio y agavillamiento, porte ilícito y posesión de arma de guerra.



ROLANDO GUEVARA

Fecha de la detención: 23 de Nov. 2004

Lugar de Reclusión: SEBIN

Sentenciado a 27 años y 9 meses de prisión por la supuesta comisión de homicidio calificado con alevosía mediante incendio y agavillamiento.



OTONIEL GUEVARA

Fecha de la detención: 23 de Nov. 2004

Lugar de Reclusión: SEBIN

Sentenciado a 27 años y 9 meses de prisión por la supuesta comisión de homicidio calificado con alevosía mediante incendio y agavillamiento.



Gra. DELFÍN GÓMEZ PARRA

Fecha de detención: 03 de Diciembre del 2006

Lugar de reclusión:

Centro Penitenciario de Los Llanos, Estado Portuguesa. (Cárcel Común)

Cargos imputados: peculado doloso propio en grado de continuidad; malversación genérica y obtención ilegal de utilidad; evasión de procesos licitatorios; -ordenación de pagos por obras o servicios no realizados y certificación de cantidades inferiores a la contratada. El juicio se encuentra paralizado por permiso post natal de la Juez.



Capitán (Ej.) OTTO GEBAUER

Fecha de detención: 11 de Noviembre de 2004

Lugar de Reclusión: Centro de Nacional de Procesados Militares Cenapromil, Los Teques.

Sentenciado a 12 años, 6 meses y 22 días de presidio por la supuesta comisión del delito de privación ilegítima de la libertad, en la persona del Presidente de la República e Insubordinación.



JOSÉ SÁNCHEZ MONTIEL

Fecha de detención: 15 de Septiembre del 2007

Lugar de reclusión: Centro de Procesados Militares (Cenapromil), Los Teques.

Cargos imputados: homicidio intencional calificado en grado de complicidad: privación ilegítima de libertad en grado de complicidad, y quebrantamiento de pactos y tratados internacionales. Todavía a la espera de que comience su juicio.



Comisario HENRY VIVAS

Fecha de detención: 3 de Diciembre de 2004

Lugar de reclusión: SEBIN

Sentenciado a 30 años de prisión por los delitos de: Cómplice necesario en el delito de homicidio calificado. Cómplice necesario en homicidio calificado frustrado. Cómplice necesario en el delito de lesiones personales graves en grado de complicidad correspondiente. Cómplice necesario en el delito de lesiones personales leves.



Comisario LÁZARO FORERO

Fecha de detención: 3 de Diciembre de 2004

Lugar de reclusión: SEBIN

Sentenciado a 30 años de prisión por los delitos de: Cómplice necesario en el delito de homicidio calificado. Cómplice necesario en homicidio calificado frustrado. Cómplice necesario en el delito de lesiones personales graves en grado de complicidad correspondiente. Cómplice necesario en el delito de lesiones personales leves.



Comisario VAN SIMONOVIS

Fecha de detención: 22 de Noviembre de 2004

Lugar de reclusión: SEBIN

Sentenciado a 30 años de prisión por los delitos de: Cómplice necesario en el delito de homicidio calificado. Cómplice necesario en homicidio calificado frustrado. Cómplice necesario en el delito de lesiones personales graves en grado de complicidad correspondiente. Cómplice necesario en el delito de lesiones personales leves.



Sub Comisario MARCOS HURTADO

Fecha de detención: 19 de Abril de 2003

-Lugar de reclusión: Centro Nacional de Procesados Militares Cenapromil, Los Teques

Fue sentenciado a 16 años y 18 meses de prisión por homicidio calificado en grado de complicidad.



PM Luís Molina

Fecha de detención: 19 de Abril de 2003

Lugar de reclusión: Centro Nacional de Procesados Militares Cenapromil, Los Teques
Sentenciado a 30 años de prisión por la comisión, en grado de complicidad correspondiente, de los delitos de homicidio calificado y lesiones graves y leves.



PM ARUBE PÉREZ

Fecha de detención: 19 de Abril de 2003

Lugar de reclusión: Centro Nacional de Procesados Militares Cenapromil, Los Teques.
Sentenciado a 17 años de prisión por los delitos de homicidio calificado en grado de complicidad y uso indebido de arma de fuego



PM HÉCTOR ROVAIN

Fecha de detención: 19 de Abril de 2003

Lugar de reclusión: Centro Nacional de Procesados Militares Cenapromil, Los Teques.
Sentenciado a 30 años de prisión por la comisión, en grado de complicidad correspondiente, de los delitos de homicidio calificado y lesiones graves y leves.



PM JULIO RODRÍGUEZ

Fecha de detención: 19 de Abril de 2003

Lugar de reclusión: Centro Nacional de Procesados Militares Cenapromil, Los Teques.
Sentenciado a 30 años de prisión por la comisión, en grado de complicidad correspondiente, de los delitos de homicidio calificado y lesiones graves y leves.



PM ERASMO BOLÍVAR

Fecha de detención: 19 de Abril de 2003

Lugar de reclusión: Centro Nacional de Procesados Militares Cenapromil, Los Teques.
Sentenciado a 30 años de prisión por la comisión, en grado de complicidad correspondiente, de los delitos de homicidio calificado y lesiones graves y leves.



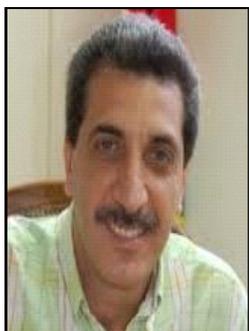
GUSTAVO ARRAIZ

Empresario.

Detenido ilegalmente en Panamá el 28 de febrero del 2007

Acusado por: Obtención fraudulenta de divisas

Anulación del el juicio en el día del acto conclusivo



Biaggio Pilleri

Ex Alcalde del municipio Bruzual, estado Yaracuy

Fecha de detención: 4 de Febrero del 2009

Centro de reclusión: Internado judicial de San Felipe, estado Trujillo

Cargos que se le imputan: Concertación ilícita con contratista y peculado doloso

Fue absuelto pero permanece recluso por petición de la fiscalía hasta que se introduzca el recurso de apelación.



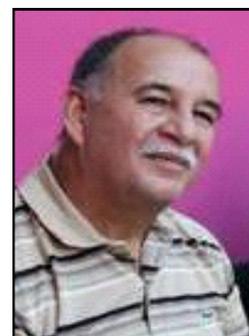
CARLOS CHANCELLOR FERRER

Ex Alcalde

Fecha de detención: Febrero del año 2007

Centro de reclusión: Patrulleros del Caroní, Puerto Ordáz, estado Bolívar.

Sentenciado a 7 años y 22 días de prisión por los delitos de malversación genérica de fondos públicos, agavillamiento, incitación al pánico, zozobra de la colectividad e instigación a delinquir en el cierre de vías públicas.



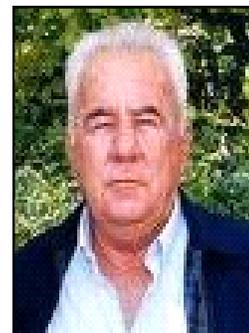
RUBÉN GÓNZALEZ

Secretario general del Sindicato de Trabajadores de Ferrominera Orinoco

Fecha de detención: 25 de septiembre del 2009

Centro de Reclusión: Patrulleros del Caroní, Puerto Ordáz, estado Bolívar

Cargos imputados: agavillamiento, instigación a delinquir y violación de la zona de seguridad.



WILLIAM SAUD

Secretario General del Sindicato Sutraminas Sifontes

Fecha de detención: Febrero del año 2007

Centro de reclusión: Patrulleros del Caroní, Puerto Ordáz, estado Bolívar.

Sentenciado a 6 años y 5 meses, por los delitos de agavillamiento, incitación al pánico, zozobra de la colectividad e instigación a delinquir en el cierre de vías públicas.

NO
POSEEMOS
FOTO

MARIO MARTÍNEZ

Fecha de detención: 4 de Febrero del 2009

Centro de reclusión: Internado judicial de San Felipe, estado Trujillo.

Cargos que se le imputan: Concertación ilícita con contratista y peculado doloso

Fue absuelto pero permanece recluso por petición de la fiscalía hasta que se introduzca el recurso de apelación.

NO
POSEEMOS
FOTO

ASDRÚBAL LUGO

Fecha de detención: 4 de Febrero del 2009

Centro de reclusión: Internado judicial de San Felipe, estado Trujillo

Cargos que se le imputan: Concertación ilícita con contratista y peculado doloso

Fue absuelto pero permanece recluso por petición de la fiscalía hasta que se introduzca el recurso de apelación.

NO
POSEEMOS
FOTO

JHON PERNIA

Fecha de detención: 4 de Febrero del 2009

Centro de reclusión: Internado judicial de San Felipe, estado Trujillo

Cargos que se le imputan: Concertación ilícita con contratista y peculado doloso

Fue absuelto pero permanece recluso por petición de la fiscalía hasta que se introduzca el recurso de apelación.

A continuación algunos de los venezolanos que se encuentran en la condición de exiliados, sometidos a la persecución penal, con causas pendientes o actualmente presentándose en los tribunales.

En el Exilio.

Eligio Cedeño
Manuel Rosales
Nixon Moreno
Oscar Pérez
Carlos Ortega
Carlos Fernández
Gral. González González
Patricia Poleo
Tte Jose Colina
May. Ralirez Wanderhake
Cap. Javier Nieto
Gisela Parra
Horacio Medina
Juan Fernández
Edgard Quijano
May. Salas la Riva
Cnel. Yucepe Pillieri
TN Henry Clement
Mti. Carlos Jaramillo
Gral. Vidal Martínez,
Gral. Lugo Pena
Gral. Medina Gómez,
Cnel. Semprum Valecillos
Gral. FAV Pedro Pereira.
Cnel. Silvino bustillos
Vilma Petrsh
May. Juan Díaz
Cnel. Gustavo Díaz
Cap. Ricardo Salazar
Cap. Alfredo Salazar
C/A Molina Tamayo
Gral. Manuel Rosendo
Orlando Urdaneta
Napoleón Bravo
Abog. Carlos Pacheco
Tte Germán Varela,
Nilson Boscan,
Nerio Sánchez,
Amin Chirinos,
Lorena Chirinos,
Legna Chirinos,
Mireya de Chirinos,
Francisco Viloría,
Salvador Romani,
Gral. Añez Núñez,
Nelson Mezerhane,
Guillermo Zuloaga(P)
Guillermo Zuloaga (H)

Esperando juicio o en pleno desarrollo.

Richard Blanco.
Julio Rivas.
Oswaldo Álvarez Paz
Leocenis García
José Ramón Dacre
Carlos Lozada Villegas.
Abello Álvarez.
Omar Rodríguez.
Gustavo Aponte.
Gerardo Jesús González.
Xisto Antonio Gómez.
Jaer Antonio Pulido.
Yumar Oscar Figueroa.
Alexander Ronald.
Viña Figueroa.
Lixido José Solarte.
Alfredo Lugo
José Ramírez
Javier Flores
Donato Coletta
V/A Millán Millán
Gral. Wilfredo Warroso



Tamara Sujú Roa.

nuevaconciencianacional@gmail.com

tamarasuju96@gmail.com

Teléfonos: (58) 424 2290407; (58) 212 2388240